



DECRETO ALCALDICIO N° 2115 /

APRUEBA ANEXO CONTRATO SERVICIOS
QUE INDICA.

REQUINOA, 28 AGO. 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 95 de fecha 14.01.2014 que autoriza contratos de profesionales vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, Sr. Guillermo arias Del Canto, Sr. Juan Luis Gonzalez Lira, Viviana López Recabarren, Karen Peña Burgoa, Rodrigo parada Alarcón y David Duarte Ampuero, para cumplir funciones en la oficina Comunal de Vivienda específicamente la EGIS Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 151 de fecha 17.01.2014 que aprueba contratos de Prestación de Servicios de profesionales vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de: Sr. Guillermo arias Del Canto, Sr. Juan Luis Gonzalez Lira, Viviana López Recabarren, Karen Peña Burgoa, Rodrigo Parada Alarcón y David Duarte Ampuero, para cumplir funciones en la oficina Comunal de Vivienda específicamente la EGIS Municipal.

El Memo N° 276 de fecha 27-08-2014 de la Secretaria de Planificación comunal, mediante el cual informa que en atención a los diversos Proyectos que se encuentran elaborando en la Unidad de proyectos, se requiere el aumento de funciones del profesional Don Guillermo Arias Del Canto, ya que desde abril del año 2014, cuenta con título profesional de Constructor Civil, pudiendo firmar planos y responsabilizarse administrativamente de los proyectos desarrollados y también de inspecciones técnicas entre otros.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.08.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don **Guillermo Arias del Canto**, Rut [REDACTED] Constructor Civil, que modifica la cláusula primera agregando funciones que se indican y Agrega a la cláusula Tercera un valor de \$1.625.820 impuesto incluido.

EMÍTASE una nueva Orden de Compra Electrónica a través de www.mercadopublico.cl, al prestadores de servicios, relacionada con la emitida anteriormente.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215-31-02-002-001-001 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/CMD/cmd.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Secpla (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo